



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0110-2021-CPP

Paita, 14 de setiembre del 2021

VISTO: El Dictamen N° 014-2021-MPP de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° 1 “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto”, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021 del 14 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión Ordinaria de concejo de fecha 14 de setiembre del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 014-2021-MPP de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° 1 “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto”, quien recomendó al Pleno de Concejo aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal respecto a las “DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PAITA”.

Que, mediante Informe N° 102-2021-MPP-GDUyR-SGLAU/ING.RBP., de fecha 03 de agosto de 2021, la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas alcanza propuesta de proyecto de ordenanza municipal para regular el procedimiento de aprobación de los estudios de impacto vial en la Provincia y Distrito de Paita.

Que, con Informe N° 581-2021-GAJ/MPP, de fecha 23 de agosto del 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es procedente que el Concejo Municipal apruebe la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal respecto a las “DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PAITA”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 41°.- ACUERDOS Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es oportuno detallar que en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación,



www.municipalidaddelapaita.gob.pe /municipalidaddelapaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, luego de diversas intervenciones de los Miembros del Concejo se aprobó por mayoría calificada el Dictamen N° 014-2021-MPP de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", respecto al proyecto de Ordenanza Municipal; "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PAITA".

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 014-2021-MPP de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", en consecuencia el proyecto de Ordenanza Municipal; "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PAITA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Lizelvy Marín Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

